



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 8 de junio de 2017

VISTO:

La realización de horas extras por parte del Agente No Docente Sr. Héctor Luciano GATTI, para cumplir funciones Administrativas en la Oficina del Decanato de esta Casa.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74 el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación proveniente del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, al personal no docente que se indica a continuación. Las sumas se calculan con el recargo del 50%, que establece el CCT para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art. 74 Correspondiente al mes de junio de 2017;

Sr. Héctor Luciano GATTI Leg.46.983 (Cargo 366/5) por la suma de 15 (quince) horas extras mensuales.

ARTICULO 2º: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Recursos Propios - Fuente 12.

ARTICULO 3º: Pase a las Área de Personal y Sueldo y Económico Financiera, a sus efectos.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.




Ing. Agr. Juan Marcelo LINARES
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 355
E.D./